FONDO DE APOYO A TESIS DE POSGRADO 2024

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del **Fondo de Apoyo a Tesis de Posgrado** para el año 2024, el cual está dirigido a las personas estudiantes activas en el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica cuya tesis forme parte de un programa, proyecto o actividad de investigación debidamente inscrito y vigente durante el 2024.

Se aprobará un máximo de 5 proyectos de posgrado con un aporte de hasta ¢1.500.000 (un millón quinientos mil colones). El período de recepción de las postulaciones comprenderá del 02 al 09 de octubre de 2023.

CONDICIONES DE LA SELECCIÓN

- Las postulaciones pueden ser individuales o grupales. En este último caso, las personas candidatas deberán escoger a una persona coordinadora que será responsable de la firma del Acuerdo de Financiamiento.
- La persona tutora de la tesis puede participar como persona investigadora principal o asociada del proyecto, programa o actividad de investigación en el cual se realiza la tesis. En cualquiera de las dos condiciones, debe estar al día con sus compromisos con la Vicerrectoría de Investigación.
- Se aprobará máximo un proyecto por persona tutora. La Vicerrectoría de Investigación valorará la posibilidad de asignar más de un proyecto por unidad, siempre y cuando la calidad y aporte de las propuestas lo permita.
- Las postulaciones deben enviar el formulario en versión digital debidamente completado (Anexo 1) y con todos los documentos solicitados. Asimismo, deben seguir el formato solicitado en el Anexo 2.

REQUISITOS DE LA(S) PERSONA(S) CANDIDATA(S)

La persona o personas candidatas (estudiantes) son las responsables de presentar la siguiente documentación para concursar:

- Carta de postulación emitida por la persona tutora con número de consecutivo de la unidad académica.
- Carta con el visto bueno de la persona investigadora principal del proyecto que enmarca la tesis cuando la persona tutora figure como investigadora asociada del proyecto.
- Carta de la persona tutora de la tesis dando fe del estado del trabajo final de graduación.
- Certificación emitida por la comisión del programa de posgrado correspondiente, en el cual se indique la aprobación del tema de investigación y la conformación del Comité Asesor.
- Copia del expediente académico actualizado de la persona o personas candidatas.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes es del **02 al 09 de octubre de 2023.**

La recepción de las propuestas se hará de manera digital y de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Debe enviar toda la documentación al correo digital.vi@ucr.ac.cr. En los casos en que la persona candidata o la persona tutora no cuente con firma digital, deberá enviar la carta con firma autógrafa escaneada al correo mencionado y presentar la original en la recepción de la Vicerrectoría de Investigación.

- La Unidad de Promoción revisará que la documentación presentada cumpla con los requisitos, lineamientos y formato de esta convocatoria para valorar la admisibilidad. En caso de no ser admitida se notificarán las razones a las personas proponentes. No se podrán hacer cambios o adiciones de documentos a las propuestas tras finalizado el plazo.

En caso de consultas puede dirigirse a los gestores de la Unidad de Promoción:

- Lic. María José García Alfaro, 2511-3804 / maria.garcia17@ucr.ac.cr

Encargada de Fondos Concursables de la Vicerrectoría de Investigación.
- Lic. Jorge Pérez Astúa, 2511-1337 / jorge.perezastua@ucr.ac.cr
- Lic. Génesis Durán Zúñiga, 2511-3803 / genesis.duran@ucr.ac.cr

Presupuesto y administración

Los fondos están disponibles para ser utilizados durante el año **2024**, según el calendario de ejecución que establezca la Vicerrectoría de Investigación.

- El monto máximo del presupuesto del proyecto de tesis es de **₡1.500.000** (millón quinientos mil colones) para la totalidad de su vigencia.

- Los fondos asignados no pueden utilizarse para la **compra de equipos ni para el pago de horas asistente y horas estudiante. Tampoco para financiar la participación en actividades académicas nacionales o internacionales como cursos, congresos, etc.**

- El manejo y administración del fondo para tesis estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona tutora y por la o las personas candidatas. Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con el visto bueno de la persona tutora.

- En el apartado de presupuesto, la propuesta de tesis deberá indicar en cuáles partidas se solicitarán fondos y el monto por partida, con base en el Manual de Cuentas por Objeto de Gasto de la Oficina de Administración Financiera.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La Unidad de Promoción tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar que la persona tutora e investigadora principal del proyecto, en el cual se enmarca la candidatura, se encuentre al día con sus compromisos con la Vicerrectoría de Investigación. En caso contrario, la candidatura no será considerada para este concurso. Asimismo, revisará que el proyecto esté vigente para el 2024.

2. Someter las candidaturas al Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI) para el correspondiente análisis. La decisión del CEVI es inapelable.
3. Comunicar oficialmente las personas ganadoras y no ganadoras.
4. Elaborar los Acuerdos de Financiamiento que deben ser firmados, en un acto oficial, por las personas candidatas ganadoras y por la persona tutora de la tesis. El Acuerdo indicará el compromiso de utilizar los recursos estrictamente en la ejecución de la investigación y presentar un informe oral y escrito cuando la Vicerrectoría lo solicite.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas recibidas serán evaluadas por parte del Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI) y se someterán a un proceso de selección riguroso mediante los siguientes criterios:

- La calidad científica o artística, así como la viabilidad técnica.
- La congruencia entre el marco teórico o referencial, los objetivos, las posibles hipótesis y la metodología.
- La justificación y la coherencia entre la viabilidad de las metas planteadas, la infraestructura disponible (física, humana, material, financiera y administrativa) y los recursos solicitados.
- La relevancia del aporte de la persona estudiante al programa, proyecto o actividad de investigación que enmarca la tesis.

Si lo considera necesario, el CEVI podrá solicitar más información o recurrir a evaluadores externos. También, podrá solicitar a las personas proponentes una sesión de una duración máxima de 15 minutos, para aclarar aspectos relativos a la propuesta.

COMPROMISOS DE LA(S) PERSONA(S) CANDIDATA(S) SELECCIONADA(S)

- Las personas candidatas y las personas tutoras deben firmar un **Acuerdo de Financiamiento** con la Vicerrectoría donde asumen el compromiso de

cumplir con el desarrollo de su tesis de posgrado en los términos propuestos en el cronograma y utilizar los recursos estrictamente en la ejecución de la investigación.

- Las personas candidatas y la persona investigadora principal del proyecto inscrito deben firmar un Acuerdo de confidencialidad y de titularidad de derechos de propiedad intelectual donde aceptan las condiciones de titularidad de los resultados del TFG en favor de la Universidad de Costa Rica, así como la obligación de las personas candidatas de guardar confidencialidad como parte receptora de información confidencial o no divulgada en el marco de un proyecto de investigación que le sea entregada o que haya producido en su participación, trabajo y desarrollo de su TFG.
- La(s) persona(s) candidata(s) debe iniciar la ejecución de sus actividades en los primeros 3 meses luego de aprobado el fondo, la Vicerrectoría se reservará el derecho de cancelar el beneficio en caso de incumplirse este plazo.
- Si la(s) persona(s) candidata(s) realiza(n) la defensa pública de su tesis de graduación durante el período del financiamiento, se debe presentar el documento final elaborado a más tardar en el mes de febrero del 2025.
- Si la(s) persona(s) candidata(s) no realiza(n) la defensa pública de su tesis de graduación en el período del financiamiento, se debe presentar un informe con el grado de avance de los objetivos propuestos y los logros más relevantes en el mes de febrero de 2025.
- Cualquier inconveniente, atraso o modificación que se presente durante la ejecución de la tesis de posgrado deberá justificarse por escrito, con respaldo de la persona tutora a cargo del proyecto.
- Todas las personas beneficiarias se comprometen a entregar a más tardar seis meses después de concluida la tesis, alguno de los siguientes productos según sea el caso:
    - Una obra derivada para una publicación indexada.
    - Una producción artística, científica o profesional.
- Una vez finalizado el período del financiamiento, todas las personas beneficiadas deberán realizar una presentación oral de sus resultados, en

una sesión que para estos efectos convocará la Vicerrectoría de Investigación.

ANEXOS

(click sobre la palabra para acceder a los anexos editables)

Anexo 1: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A TESIS DE POSGRADO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

Personas candidatas participantes (en caso de tratarse de una propuesta en equipo, favor indicar la persona coordinadora)

Nombre completo	Cédula	Carné	Teléfono	Correo electrónico

Título del proyecto de tesis: _____

Programa de Posgrado al que pertenece: _____

Nombre completo de la persona tutora (persona investigadora principal o asociado):
_____

Número de cédula de la persona tutora: _____

Título del proyecto, programa o actividad de investigación de la persona tutora en el cual se enmarca la propuesta de la persona candidata: _____
_____

Número del proyecto en la Vicerrectoría de Investigación: _____

Unidad Académica o de Investigación donde se encuentra inscrito el proyecto:
_____

REQUISITOS

____ Carta de postulación por la persona tutora de tesis con número de consecutivo de la unidad académica.

____ Carta de la persona investigadora principal del proyecto, programa o actividad de investigación (en los casos en que la persona tutora sea investigadora asociada del proyecto).

____ Certificación emitida por la Comisión del Programa de Posgrado, con la aprobación del tema y Comité Asesor.

____ Copia del expediente académico de la(s) persona(s) candidata(s).

____ En caso de requerir uso de software o licencias informáticas, debe justificar que el programa requerido es de acceso gratuito o que ya la Universidad cuenta con la licencia (esta información debe verificarla con el Centro de Informática).

____ En caso de que realice la tesis en las instalaciones o con equipo que pertenezca a una unidad académica (laboratorio), centro o instituto de investigación, debe adjuntar carta de la dirección de la unidad indicando el compromiso de colaboración para la realización de la tesis.

Las personas firmantes damos fe de que la información suministrada es correcta.

_____ _____

Firma de la persona tutora **Fecha**

_____ _____

Firma de la persona candidata **Fecha**

Anexo 2: FORMATO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

Seguir el siguiente formato y entregar en hojas adicionales. NO exceder las 15 páginas.

1. Título del proyecto:

2. Período de ejecución:

3. Componentes del proyecto:

   - RESUMEN EJECUTIVO (Máximo 500 palabras).

   - ANTECEDENTES (Máximo 2 páginas)

     Los antecedentes deben responder a las preguntas: ¿Cómo se origina la propuesta?, ¿Cuál es la oportunidad, problema o foco de exploración que da origen al proyecto?, ¿Qué se pretende lograr con el mismo? Reseñe las principales referencias bibliográficas, trabajos académicos, extra-académicos y/o estético culturales previos vinculados al proyecto. Debe hacer esta referencia como un breve estado actual del campo en el cual se desarrolla el proyecto.

   - JUSTIFICACIÓN (Máximo 2 páginas)

     La justificación debe responder a las preguntas: ¿Cómo se justifica la ejecución de este proyecto?, ¿En qué radica su novedad, relevancia, pertinencia, utilidad y prioridad?, ¿Cuál es la contribución del proyecto para los interesados?

   - OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

   - METODOLOGÍA

     Se deben describir las principales fases, los métodos o protocolos a seguir, las estrategias y en los casos que aplica: las técnicas de recolección, registro, procesamiento y análisis de datos de la información del proyecto, diferenciándolos por objetivos específicos. Se deben indicar la(s) zona(s) geográfica de ejecución y recolección de muestras.

- RESULTADOS ESPERADOS
- CRONOGRAMA

Adicionalmente, con base en el siguiente cuadro, debe especificar el presupuesto total requerido para el cumplimiento de las actividades.

- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN

  En el apartado de presupuesto de la propuesta, deberá elaborar un cuadro en el cual indique las partidas y el monto por partida, con base en el Manual de Cuentas por Objeto de Gasto de la Oficina de Administración Financiera. El monto total del presupuesto no debe exceder **₡1.500.000.**

Número de partida	Nombre de la partida	Monto por partida
		₡
		₡
	TOTAL	₡

  El manejo y administración del fondo para estos trabajos finales de graduación estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona postulante y la persona candidata. Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con las firmas, totalmente digitales o autógrafas, de la persona tutora y de la persona candidata.

- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS